RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO PARA LOS MÓDULOS FINANCIERO Y DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA BAS (INF. 18.002)

N.º expediente: 2018/000255 - CONTR 2021 0000055717

Con fecha 28 de diciembre de 2018 se formalizó el contrato arriba indicado con la entidad Arion Grupo BAS Software Factory SL por un importe máximo de 59.850 euros sin IVA y precio por hora de servicio de 35 euros sin iva, y un plazo de ejecución tres años.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato contempla la posibilidad de prórroga del mismo por un plazo máximo de dos años, con base en lo cual por la Secretaría General ha sido propuesta la prórroga del contrato por un plazo de dos años .

Ha sido notificado el preaviso de prórroga al contratista conforme el artículo 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y consta certificada la existencia de presupuesto habilitado al efecto por lo que, en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, (BOJA 125 de 2 de julio), la Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar la prórroga del contrato de servicio denominado "Desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento adaptativo para los módulos financiero y de recursos humanos del sistema BAS", expediente 2018/000255, por un plazo de dos años con las mismas condiciones pactadas .

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Rafael Merino López.
Por delegación de firma, Acuerdo 10 de julio de 2019
El Jefe de Área de Contratación
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole.

Es copia auténtica de documento electrónico